



AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ACTA DE SELECCIÓN DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (FUNCIONARIO DE CARRERA) MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

FECHA DE CELEBRACIÓN: 01/12/2021

PLAZA: AGENTE DE POLICÍA LOCAL (1 plaza ofertada)

HORA: 10:30

LUGAR: CASA CULTURA DE NAVACONCEJO

TRIBUNAL:

PRESIDENTE: D. Eduardo Robledo Naváis, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Navaconcejo.

PRIMER VOCAL: D. Rafael López Cortés, Oficial de la Policía Local de Jaraíz de la Vera.

SEGUNDO VOCAL: D. Enrique Cenalmor García, Intendente Jefe de la Policía Local de Plasencia.

TERCERA VOCAL: D^a. Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

SECRETARIA: D^a. Ana Rosa Nevado Pulido, Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Diputación de Cáceres.

En Navaconcejo , a 1 de diciembre de 2021, siendo las 10:30 horas , en la Casa de la Cultura de Navaconcejo , se reúnen los componentes del Tribunal para proceder a la constitución del mismo con objeto de realizar la prueba psicotécnica conforme a lo establecido en la Base Séptima, apartado 1 d) de la Convocatoria para la selección de una plaza de agente de la policía local (funcionario de carrera) mediante el procedimiento de oposición libre, vacante en la plantilla del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

Navaconcejo y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2021, de conformidad con las Bases aprobadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres Nº 0101 (martes, 1 de junio de 2021).

Para la realización de ésta se cuenta con la asistencia técnica del psicólogo colegiado Don Alberto Blanco Pacheco que presenta al Tribunal Declaración jurada relativa a la aptitud para llevar a cabo dicha asistencia, así como de no tener vínculo laboral alguno con el Ayuntamiento de Navaconcejo y de no tener vínculo alguno con los aspirantes que concurren.

A continuación, por Don Alberto Blanco Pacheco se procede a exponer al Tribunal el contenido de las pruebas a realizar, consistente en una primera denominada "Test de inteligencia claves" y una segunda parte denominada perfil de personalidad CPS.

A continuación, detalla los criterios de evaluación.

Enterado el Tribunal, en prueba de su conformidad por la totalidad de sus miembros se procede a firmar el documento que contiene todos los aspectos reseñados, denominado "NOTA PREVIA A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA", del que se entregará copia a cada uno de los opositores para la realización del ejercicio.

A las 11:05 horas se procede a realizar el llamamiento a los aspirantes convocados, no concurren a la celebración de las pruebas:

Apellidos y nombre
HERNANDEZ RAMOS, RAUL

Concurren los aspirantes convocados que se detallan a continuación

Apellidos y nombre
MATEOS MORDILLO, DAVID
MUÑOZ OLIVERA, ISMAEL
TRUJILLO JIMENEZ, ALBERTO
VAZQUEZ PUERTO, CRISTINA



AYUNTAMIENTO DE NAVACENCEJO

Siendo las 11:24 horas, se procede a la realización de la primera parte del ejercicio.

Siendo las 11:54 horas finaliza el tiempo concedido para su realización.

A continuación, por el psicólogo se procede a explicar a los opositores el contenido del test de personalidad.

Siendo las 12:09, se procede a la realización de la segunda parte del ejercicio

Siendo las 12:45 horas se dar por finalizado el ejercicio al haberlo entregado la totalidad de los opositores

Una vez realizado por el psicólogo el informe de los resultados de la prueba técnica, las calificaciones obtenidas resultan ser

Apellidos y nombre	Calificaciones
MATEOS MORDILLO, DAVID	Apto
MUÑOZ OLIVERA, ISMAEL	Apto
TRUJILLO JIMENEZ, ALBERTO	Apto
VAZQUEZ PUERTO, CRISTINA	Apta

Según las bases generales y programa, una vez desarrollada la prueba el Tribunal Calificador del proceso selectivo, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. –Se establece un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de la puntuación provisional alcanzada en dicha fase.

OBSERVACIONES: No hubo

Una vez concluido el acto, se levanta la presente que suscriben los miembros del Tribunal, siendo las 13: 58 horas, de lo que yo, como Secretaria certifico.

Ranchan